

BASES DE LA PROMOCIÓN

"EFIQUEST"

PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. (en adelante "UNIÓN FENOSA" o la "Compañía") con domicilio social en Madrid, Avenida San Luis, número 77 y provista de C.I.F. número B-82207275, organiza una promoción de ámbito nacional, dirigida al público consumidor de los productos de UNIÓN FENOSA que ofrece la Compañía en la página web www.efiquest.es.

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio.

ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción se inicia el día 23 de diciembre de 2008 y finaliza el día 23 de junio de 2009. Ésta tendrá lugar en todo el territorio peninsular español, Islas Baleares y Canarias.

Las fechas que regirán el desarrollo de la promoción "EFIQUEST" son las siguientes:

- Inicio de la promoción para participantes individuales y participantes como grupo de empresa y de amigos: 23 de diciembre de 2008.
- Inicio de la promoción para Colegios: 7 de enero de 2009.
- Fase para registrarse como participante en la promoción y para determinar a los participantes finalistas de la misma: 23 de diciembre de 2008 a 15 de mayo de 2009.
- Fase de precalentamiento: 1 de junio de 2009 a 13 de junio de 2009.
- Fase de desempate "El Reto Final": 14 de junio de 2009
- Finalización de la promoción para todos los participantes: 23 de junio de 2009.

- Sorteo ante Notario para determinar dos participantes ganadores de los premios detallados en el apartado "PREMIOS": 22 de junio de 2009.
- Sorteo ante Notario entre todos los usuarios votantes a los finalistas de la promoción: 22 de junio de 2009.
- Publicación de los ganadores de los premios en la Página Web: Los días que se detallan a continuación serán publicados en la página web www.efiquest.es los nombres de los ganadores de los premios que se detallan en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales.
 - Ganadores de los premios reservados a la Categoría Individual: Se publicarán en web el día 23 de junio de 2009.
 - Ganadores de los premios reservados a la Categoría Grupo: Se publicarán en web el día 23 de junio de 2009.
 - Ganadores del sorteo entre todos los participantes de la promoción: Se publicarán en web el día 23 de junio de 2009.
 - Ganador del premio reservado al finalista de la promoción más votado por el resto de participantes: Se publicará en la web el día 23 de junio de 2009.
 - Ganador del sorteo entre todos los participantes votantes en la Fase "Pre calentamiento": Se publicarán en la web el día 23 de junio de 2009.
 - Ganador del premio reservado a los participantes de la promoción que hubieran realizado el último test "El Reto Final": Se publicarán en la web el 23 de junio de 2009.

MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

1.- Podrán participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años con residencia en

territorio peninsular español, Islas Baleares y Canarias, que no sean trabajadores o familiares hasta el segundo grado de UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. e IDEUP DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L., a excepción de lo dispuesto para la categoría de grupos en la modalidad de colegios en donde la edad mínima requerida es de 8 años.

Dentro de la presente promoción existen dos categorías para poder participar en la misma:

1. Categoría "Individual".
2. Categoría "Grupo".

Los perfiles de los participantes son los siguientes:

- Categoría "Individual": Únicamente podrán participar en la presente promoción para optar a los premios de la Categoría "Individual" las personas mayores de 18 años que cumplan con el requisito territorial recogido en el apartado "ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN" de las presentes bases legales.
- Categoría "Grupo": Dentro de la categoría "Grupo" el participante registrado en la promoción a título individual podrá participar en alguna de estas dos modalidades:
 - o Grupo de empresa.
 - o Grupo de amigos.
 - o Grupo de Colegio

Para participar como Colegio es necesario que los alumnos que formen cada grupo tengan una edad mínima de 8 años. Asimismo, es necesario que quien realice el registro del grupo sea el propio centro docente a través de su director o profesores sin indicar en ningún caso datos de los menores que forman el grupo. Los Colegios que deseen participar en la promoción también deberán cumplir el requisito territorial recogido en el apartado "ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN" de las presentes bases legales.

Para optar a los premios de la Categoría "Grupo" es necesario formar grupos entre los participantes individuales registrados en la promoción, excepto en el caso de los Colegios, que participan

desde el principio como grupo y no deben registrarse los alumnos individualmente. Estos grupos deberán consistir en:

- Grupo de amigos.
- Grupo de trabajadores de una empresa.
- Grupo de alumnos de un colegio.

2.- La promoción se comunicará a los participantes a través de la URL www.efiquiest.es y soportes online.

3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación:

- a) UNIÓN FENOSA iniciará la promoción "EFIQUEST" a través de la página web www.efiquiest.es mediante la que se invitará a participar a todas aquellas personas que lo deseen de manera totalmente gratuita en la referida promoción.
- b) Mediante la realización de los diferentes test que se presentan en la página web www.efiquiest.es, los participantes en la promoción tendrán la posibilidad de ser ganadores de alguno de los premios que se detallan en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales, en función de la categoría en la que participen.
- c) Para participar en la promoción será necesario que la persona que desee participar y quiera optar a un premio, se registre como participante individual mediante la cumplimentación de un formulario que los organizadores de la promoción "EFIQUEST" ponen a su disposición en la página web www.efiquiest.es. Este requisito no es aplicable a los integrantes de los grupos que participen en calidad de Colegios.

En cualquier caso, para optar a alguno de los premios que se prevén entregar en esta promoción, todos los participantes deberán haberse registrado como tal entre los días 23 de diciembre de 2008 y 15 de mayo de 2009. Los registros posteriores no se tendrán en cuenta para la determinación de los ganadores de los premios reservados a los finalistas.

Por tanto, cualquier usuario registrado con posterioridad al 15 de mayo de 2009 únicamente podrá optar a los premios de la Fase "Desempate: El Reto Final" en calidad de participantes pero no de finalistas. Por tanto, únicamente podrán optar a dos de los premios previstos para esta fase.

- d) Para que el usuario pueda quedar válidamente registrado como participante en la promoción "EFIQUEST", deberá aceptar las bases legales de la promoción que se ponen a su disposición en la web www.efiquest.es, y resolver los test que aparecerán en la página web mencionada. Una vez introducidos los datos personales en un formulario de la web www.efiquest.es y previa aceptación de las presentes bases legales, el usuario de la web quedará registrado como participante en la promoción y a partir de ese momento será considerado participante en "EFIQUEST" a todos los efectos, optando por tanto a la posibilidad de ganar alguno de los premios que se definen en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales.

Los datos que los participantes a título individual deberán facilitar a los organizadores de la promoción para poder participar válidamente en la misma son los siguientes:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Sexo (chico/chica)
- Correo electrónico
- Localidad
- Provincia
- Código postal

Una vez que el participante se hubiera registrado a título individual, podrá formar grupos siendo necesario que se faciliten los siguientes datos adicionales:

- Nombre del grupo (se si trata de grupo de amigos o de empresa).

En el caso de los Colegios, para que éstos queden válidamente registrados en la promoción deberán facilitar a los organizadores de la promoción los siguientes datos:

- ID del Colegio que se corresponde con el CIF del mismo.

Todos los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso contrario, los organizadores de la promoción se reservan el derecho de eliminar de la misma a aquellos participantes que se registren de manera irregular que no coincidan con los datos que se recogen en el Documento Nacional de Identidad de cada participante.

4.- Descripción del juego:

El participante que así se registre en la promoción "EFIQUEST" deberá responder a un máximo de diez (10) test en los días comprendidos entre las fechas 23 de diciembre de 2008 y 15 de mayo de 2009. En el caso de los Colegios, éstos deberán contestar un máximo de diez (10) test entre las fechas 7 de enero de 2009 y 15 de mayo de 2009.

Las preguntas de los test estarán relacionadas con el tema del cambio climático y la eficiencia energética. Cada pregunta correcta tiene asociada una puntuación. El sistema de puntuaciones es el siguiente:

1. La **puntuación en los distintos test** que vaya superando el participante en la promoción se rigen por las siguientes normas:
 - Por respuesta correcta: 10 puntos.
 - Por respuesta sin contestar: 0 puntos.
 - Por respuesta incorrecta: -10 puntos

2. La **puntuación en el caso de los retos** es la siguiente:
 - Por reto ganado: 50 puntos.
 - Por reto perdido: -50 puntos.
 - Por empate en el reto: 10 puntos para cada uno.

El participante que tenga mayor puntuación en cada categoría será el participante individual o grupo con mayor puntuación.

Con dicha puntuación, los participantes en la promoción, en función de la categoría en la que participen serán ubicados en diferentes rankings:

a) La puntuación del participante individual aparecerá en el Ranking Individual que recogerá todas las puntuaciones de los participantes en la promoción a título individual.

b) La puntuación del participante en la promoción como grupo de empresa se mostrará en el Ranking de Empresas en el que aparecerán las puntuaciones del resto de grupos que participen en esta categoría grupal.

c) La puntuación del participante en la promoción como grupo de amigos se mostrará en el Ranking de Amigos en el que aparecerán las puntuaciones del resto de grupos que participen bajo esta categoría grupal.

d) La puntuación del participante en la promoción como grupo de amigos aparecerá en el Ranking de Colegios en el que aparecerán las puntuaciones del resto de grupos que participen bajo esta categoría grupal.

Los cuatro (4) rankings anteriormente indicados se irán actualizando continuamente cada vez que algún participante de la promoción resuelva un test. Por tanto, mientras dure la promoción los participantes podrán comprobar en cada momento el lugar que ocupan en cada ranking así como sus cambios de posición en el mismo.

Los participantes individuales podrán crear grupos de empresa o de amigos para participar en la promoción bajo estas categorías. Creado un grupo se abre la posibilidad de desafiar a otros grupos. Ahora bien, para que un grupo pueda lanzar retos o desafíos a otros grupos, será necesario observar las siguientes reglas:

- Un grupo de amigos sólo podrá lanzar retos a otros grupos de amigos.
- Un grupo de empresa únicamente podrá lanzar retos a otros grupos de empresa.
- Un Colegio únicamente podrá lanzar desafíos a otros colegios.

Por tanto, los desafíos deben lanzarse contra grupos que compitan en la misma categoría.

5.- Régimen de las preguntas de los test:

Los test que los organizadores de la promoción "EFIQUEST" ponen a disposición de los participantes en la misma, cumplen las siguientes reglas:

- Habrán tres (3) grupos de test en función de los perfiles de los participantes que se registren en la promoción. En este sentido, las preguntas de los test serán seleccionadas aleatoriamente al cargar cada test entre:
 - Trescientas (300) preguntas propias para grupos de amigos.
 - Trescientas (300) preguntas para grupos de empresa. En este caso, 250 preguntas se corresponderán con las preguntas para los grupos de amigos. Las 50 restantes serán propias para este grupo.
 - Trescientas (300) preguntas propias para los colegios.
- Las diez (10) preguntas que forman cada test serán cargadas aleatoriamente entre el total de trescientas (300) cuestiones en atención a la categoría en la que juegue el participante, cada vez que el mismo realice un test. Esto mismo sucederá en los desafíos o retos que los participantes lancen a otros participantes de la promoción.
- Una vez finalizada la promoción, el participante podrá entrar en su área privada que los organizadores de la misma ponen a su disposición para poder consultar todos los test resueltos por el mismo durante toda la promoción. Dichos test aparecerán corregidos para que el participante pueda ver en qué preguntas falló en la realización de los mismos.

6.- Número de participantes por grupo:

- Cada grupo que se forme en la web www.efiquest.es deberá cumplir la siguiente estructura:
 - Grupo de amigos: Deberá estar formado como mínimo por cuatro (4) integrantes y no podrá superar los diez (10) miembros.

- Grupo de empresa: Deberá estar formado como mínimo por cuatro (4) integrantes y no podrá superar los diez (10) miembros.
- Grupo colegio: De estar formado como mínimo por cuatro (4) integrantes y no podrá superar los treinta (30) miembros.

7.- Requisitos de la competición:

- Para entrar a competir en el ranking individual es necesario que el participante complete como mínimo tres (3) test. Si el participante no completa al menos tres (3) test no podrá optar a los premios establecidos para la categoría en la que participe, que se describen en el apartado "PREMIOS" de la presente promoción.
- El tiempo máximo para completar cada test es de tres (3) minutos.
- Para poder entrar a ser miembro de un grupo es necesario que el participante en la promoción complete al menos tres (3) test a título individual.
- Para que el grupo aparezca válidamente en el ranking de grupos es necesario que al menos cuatro (4) de sus integrantes hayan completado tres (3) test. Si el grupo, ya sea de amigos, empresa o colegio, no completa al menos tres (3) test no podrá optar a los premios establecidos en la categoría "Grupo" que se describen en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales.
- En todos los rankings aparecerán todos los participantes en la promoción. Aquellos participantes que no hubieran cumplido todavía el mínimo de test establecidos (3), aparecerán marcados con otro color como participantes que no optan al premio por no haber cumplido este requisito.

DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores de los premios que se determinan en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales serán designados de la siguiente manera:

En función de la puntuación que vayan consiguiendo los participantes en la promoción con la realización de los test que estarán disponibles en la página web www.efiquest.es hasta el día 15 de mayo de 2009, así como aquella

puntuación conseguida por los participantes mediante la realización de desafíos o retos a otros grupos, se determinarán los participantes de la promoción que serán considerados finalistas para optar a los premios individuales que se describen en el apartado "Premios" de las presentes Bases Legales.

La **puntuación en los distintos test** que vaya superando el participante en la promoción se rige por las siguientes normas:

- Por respuesta correcta: 10 puntos.
- Por respuesta sin contestar: 0 puntos.
- Por respuesta incorrecta: -10 puntos

La **puntuación en el caso de los retos** es la siguiente:

- Por reto ganado: 50 puntos.
- Por reto perdido: -50 puntos.
- Por empate en el reto: 10 puntos para cada uno.

Debido a la posibilidad de que los participantes consigan la máxima puntuación a fecha 15 de mayo de 2009, se prevé una fase de desempate cuyo funcionamiento se explica en el apartado "Desempate: El Reto Final".

Una vez determinados los finalistas para optar a los premios de la categoría individual reservados a las fases "Pre calentamiento" y "El Reto Final", se abrirán las siguientes fases:

FASE A: PRECALENTAMIENTO: (del 1 de junio al 13 de junio de 2009)

La fase de pre calentamiento será tanto para los finalistas determinados a fecha de 15 de mayo de 2009 por haber obtenido la puntuación más alta por el conjunto de test superados; como para el resto de participantes.

A. Finalistas:

Los finalistas tendrán la posibilidad de rellenar una ficha en la que expongan la forma en que ellos consideren ser eficientes a nivel energético. El finalista más votado por los participantes en la

promoción en base a su respuesta a la ficha relacionada con la eficiencia energética, será ganador del premio reservado para esta Fase que se describe en el apartado "PREMIOS" de las presentes Bases Legales.

B. Resto de participantes:

Los usuarios que voten a los finalistas en esta fase de precalentamiento podrán optar a uno de los premios descritos en el apartado "PREMIOS" de las presentes Bases Legales. El ganador de este premio será determinado mediante sorteo ante Notario el día 22 de junio de 2009 entre todos los usuarios que hayan votado.

Los participantes que voten a finalistas sólo lo podrán hacer una única vez por finalista. Por tanto, los participantes podrán votar tantas veces como finalistas hubiera, pero dichos votos no podrán recaer dos veces sobre el mismo finalista.

Antes del inicio de la Fase "Desempate: "El Reto Final", los organizadores de la promoción realizarán pruebas con los finalistas para asegurarse que la aplicación funciona correctamente en el ordenador o equipo informático que vaya a utilizar el finalista para la realización de la prueba final. En este sentido, si el finalista no puede acceder al test final o bien si durante el test se desconecta, los organizadores de la promoción no se responsabilizan de esta incidencia, así como de incidencias relativas a la conexión a Internet, entre otras, que no sean imputables a Unión Fenosa Comercial. De darse estas situaciones, los organizadores de la promoción no otorgarán otra oportunidad al finalista para completar el test final, perdiendo así sus posibilidades para optar al premio.

FASE B.- DESEMPATE: "EL RETO FINAL": (14 de junio de 2009)

A. Finalistas:

Los participantes que más puntuación hubieran conseguido desde el inicio de la promoción hasta el 15 de mayo de 2009 por la realización de los test que los organizadores de la promoción ponen a su disposición en la página web www.efiquest.es, esto es, los finalistas de la promoción a nivel individual; serán llamados a participar en la Fase "Desempate: El Reto Final" consistente en la realización simultánea y en directo de un nuevo test con nuevas preguntas. Mientras esté activo este test final, se actualizará en la web de manera instantánea el ranking de los finalistas tras la contestación de cada pregunta del mismo.

Las preguntas se irán mostrando en la web de una en una. El tiempo que los organizadores de la promoción otorgan a cada participante

para contestar es de 20 segundos por pregunta. La puntuación de las respuestas seguirá las siguientes normas:

- Por respuesta correcta: 10 puntos.
- Por respuesta sin contestar: -10 puntos.
- Por respuesta incorrecta: -10 puntos

El participante que más preguntas haya acertado en el test final de desempate, gana. En caso de empate en este test final, para designar el ganador se tendrá en cuenta la media de tiempo empleado para la contestación del total de las preguntas

El finalista que no hubiera participado en el test final (El Reto Final) no podrá ser ganador del premio consistente en un viaje a Brasil.

B.- Resto de participantes:

Asimismo, todos los participantes en la promoción que también quieran realizar el test final "El Reto Final" podrán hacerlo. Entre todos los participantes que realicen el test propuesto en la Fase "Desempate: El Reto Final" se designará al ganador en función de la mayor puntuación adquirida en el test. En caso de empate entre varios participantes se atenderá al tiempo medio de respuesta de esta última prueba de cada participante para determinar el ganador del premio que se detalla en el apartado "PREMIOS" de las presentes Bases Legales, reservado para esta vía de participación.

Mientras esté activo el test de la Fase "Desempate: El Reto Final" se mostrarán en la web www.efiquest.es dos gráficos: en uno se mostrará la media de las contestaciones de los finalistas y en el otro la de los participantes no finalistas. Estos gráficos se irán actualizando después de cada pregunta.

NÚMERO DE PREMIOS

Se entregarán un máximo de **cincuenta y ocho (58)** premios que quedarán repartidos de la siguiente manera:

Premios de la categoría "Individual": Se entregarán dos (2) premios dentro de esta categoría:

a) Un (1) premio para el participante que participe en la promoción a título particular, que quede finalista de la promoción a fecha de 15 de mayo de 2009 y que obtenga en la Fase de Desempate "El Reto Final" la mayor puntuación, según lo previsto en el apartado de las presentes bases legales con este nombre.

b) Un (1) premio para el finalista más votado en la Fase "Precalentamiento" que hubiera completado la ficha de eficiencia energética.

Premios de la categoría "Grupo": Se entregarán un máximo de cincuenta y dos (52) premios dentro de esta categoría:

a) Un máximo de diez (10) premios de grupo, 1 premio por participante, para el grupo que participe en la promoción como empresa y que haya obtenido la mayor puntuación en el Ranking de Empresas al finalizar la promoción.

b) Un máximo de diez (10) premios de grupo, 1 premio por participante, para grupo que participe en la promoción como agrupación de amigos y que haya obtenido la mayor puntuación en el Ranking de Amigos al finalizar la promoción.

c) Un máximo de treinta (30) premios, 1 premio por participante, para el colegio que participe que haya obtenido la mayor puntuación en el Ranking de Colegios al finalizar la promoción.

d) Dos (2) premios para los dos colegios que consigan mayor puntuación en el Ranking de Colegios al finalizar la promoción.

Premios para el resto de participantes individuales: Se entregarán cuatro (4) premios dentro de esta categoría:

a) Dos (2) premios cuyos ganadores serán determinados mediante sorteo ante Notario entre todos los participantes que tengan esta consideración según lo previsto en las presentes Bases Legales entre el 23 de diciembre de 2008 y el 15 de mayo de 2009.

El sorteo que determinará a los dos (2) ganadores del premio reservado a esta modalidad de adjudicación se realizará ante Notario en el día 22 de junio de 2009.

b) Un (1) premio cuyo ganador será determinado mediante sorteo ante Notario entre todos los participantes en la promoción que voten a los finalistas de la promoción en la Fase "Precalentamiento" (22 de junio de 2009).

c) Un (1) premio cuyo ganador será determinado mediante la obtención de la mayor puntuación en el test final.

PREMIOS

Los premios son los siguientes:

Premios categoría "Individual":

a) Ganador individual: Un (1) viaje a Brasil para dos personas para visitar la zona reforestada de la Selva Brasileña valorado en 3.000 €.

- Ocho (8) días en Río de Janeiro.
- Dos (2) días en Santa Catarina.

b) Ganador individual por ser el finalista más votado por el resto de participantes: Una (1) noche para dos personas en un parador a elección del ganador entre los de la cadena Vive Paradores.

c) Ganador individual por ser el participante no finalista con mayor puntuación en el test final: Una (1) cámara digital de la marca Canon, modelo EF-S 18-55 II, con funda de nylon DCB56 de color negro, tarjeta de memoria Compact Flash Ultra II 66x de 4 Gb de capacidad y batería compatible NB2LH.

Premios categoría "Grupo":

a) Ganador grupo de Empresa: Diez (10) ordenadores portátiles marca Acer Aspire One 150AB Intel Atom a repartir entre todos los miembros del grupo.

b) Ganador grupo de Amigos: Diez (10) ordenadores portátiles marca Acer Aspire One 150AB Intel Atom a repartir entre todos los miembros del grupo.

c) Ganador Colegio:

- Treinta (30) reproductores Ipod Nano de 8 Gb para repartir entre los integrantes del colegio ganador.
- Dos (2) Televisores Philips para los dos colegios que consigan mayor puntuación en el Ranking de Colegios.

Premios por Sorteo ante Notario entre todos los participantes individuales: (22 de junio de 2009)

a) Ganadores del sorteo entre todos los participantes en la promoción: Dos (2) estancias de fin de semana para dos personas en un hotel de la cadena RUSTICAE en régimen de alojamiento y desayuno (opción Gamma). El participante designará el hotel de la cadena en el que desee disfrutar del premio a través del listado de hoteles que se enumeran en la página web www.rusticae.es.

b) Ganador del sorteo entre todos los participantes que voten a los finalistas de la promoción en la Fase "Precalentamiento": Un (1) reproductor MP3 multimedia de la marca Apple, con pantalla táctil e interfaz inalámbrica, con una capacidad de memoria de 8 Gb y pantalla panorámica LCD Multi-Touch de 3,5".

RÉGIMEN DE LOS PREMIOS

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Los premiados deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que los organizadores de la promoción se pongan en contacto con los ganadores. En caso de no recibir contestación por parte del ganador

en 15 días, los organizadores de la promoción entenderán que el ganador rechaza el premio quedando éste desierto.

Los premios consistentes en un fin de semana en régimen de alojamiento y desayuno en alguno de los hoteles de la CADENA RUSTICAE no incluye los gastos de desplazamiento de los ganadores al hotel designado por los mismos para disfrutar del premio, los gastos que realicen los ganadores en el propio hotel que queden fuera del régimen de alojamiento y desayuno, así como los desplazamientos que realicen los ganadores en el lugar en el que se encuentre sito el hotel.

Respecto al premio consistente en un viaje para dos personas a Brasil, éste se realizará desde el aeropuerto de Madrid hasta el aeropuerto de Florianópolis (Santa Catarina-Brasil). Las fechas del viaje se determinarán en un momento posterior así como el hotel en el que se disfrutará el premio. El premio no incluye los gastos de desplazamiento de los ganadores al aeropuerto de Madrid y de ahí a los lugares de origen, los gastos que realicen los ganadores en el lugar en el que se encuentre sito el hotel a excepción del desplazamiento previsto por los organizadores de la promoción para visitar la zona reforestada de la Selva Atlántica.

El premio de una noche en un parador de la cadena Vive Paradores a elección del ganador únicamente incluirá el alojamiento y el desayuno de las dos personas que disfruten del mismo, el ganador y su acompañante.

Los premios consistentes en la entrega de ordenadores portátiles e Ipod's se entregarán en función del número de miembros que formen parte de los grupos ganadores. En este sentido, el grupo ganador de ordenadores portátiles recibirá un máximo de diez (10) equipos a repartir entre todos los miembros del grupo. En el caso que el grupo esté formado por menos de diez (10) miembros, los organizadores de la promoción únicamente entregarán en total de equipos portátiles igual al número de participantes del grupo.

Esta misma regla es aplicable al caso de la entrega de Ipod's al Colegio ganador de esta categoría. El Colegio ganador de los Ipod's recibirá un máximo de 30 reproductores a repartir entre todos los miembros del grupo. En el caso que el Colegio esté formado por menos de 30 miembros, los organizadores de la promoción únicamente entregarán en total de Ipod's igual al número de miembros integrantes del Colegio.

En caso de agotamiento de existencias, los organizadores de la promoción se reservan el derecho de reemplazar estos premios por otros de igual valor económico.

ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. informa al interesado que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su suscripción en la promoción "EFIQUEST", se incorporarán a un fichero propiedad y responsabilidad de UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. con la finalidad de poder gestionar su participación en la promoción, poder enviarle el premio a los ganadores de la misma, así como mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, de información relacionada con la Compañía y sus servicios.

UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Por último UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. comunica al participante, que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante petición escrita dirigida a Avenida San Luis, número 77; C.P.: 28033 de Madrid, acompañando fotocopia de su D.N.I.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Caso de que estos fueran falsos, y resultase ganador del premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.

UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en cuyo caso se efectuará la correspondiente Acta Notarial.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes bases legales usted autoriza expresamente a UNIÓN FENOS COMERCIAL, S.L. a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, radio, Internet) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

Si UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. lo considera necesario, se podrá dejar el premio desierto.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes bases legales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L., y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente y en consecuencia UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L., procederá a su aplicación.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases, sin reservas, y el criterio de la Organización en cuanto a la resolución de cualquier problema derivado de dicha Promoción.

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los Premios y que son protocolizadas ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol.